

# SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN Y BONIFICACIONES SEGURIDAD SOCIAL

TRABAJADORES/AS	Tipo de contrato (1)	Hombres	Mujeres	Incrementos	Requisitos trabajadores (3)
<b>&lt; DE 30 AÑOS</b>	<b>Indefinido inicial</b> a tiempo completo	4.000 €	5.000 €	+ 25% si corresponde al desarrollo de programas I+D, atención de personas mayores o dependientes, jóvenes con titulaciones en el área de conocimiento de informática, telecomunicaciones, mediambiente o prevención de riesgos laborales	Inscritos como desempleados al menos 3 meses ininterrumpidos previos a la contratación.
	<b>Fijo discontinuo</b> a tiempo completo	1.000 €	1.250 €		
<b>MUJERES</b>	<b>Indefinido Inicial</b> a tiempo completo		5.000 €	+ 600 € por contrato si la empresa: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tiene Plan de Igualdad de Oportunidades</li> <li>▪ Es de un sector de actividad con subrepresentación de la mujer</li> <li>▪ Tiene prestación de servicio de guardería directo o indirecto</li> </ul> + 25% idem condiciones para menores de 30 años	Inscritos como desempleadas al menos 3 meses ininterrumpidos previos a la contratación.
	<b>Indefinido Inicial</b> a tiempo parcial Para el 1er contrato realizado		3.000 €		
	<b>Indefinido Inicial</b> a tiempo parcial Para el 2º contrato realizado		4.000 €		
	<b>Indefinido Inicial</b> a tiempo parcial Para 3er contrato o posteriores		5.000 €		
	<b>Indefinido Inicial</b> fijo discontinuo		1.250 €		
<b>&gt; 45 AÑOS Y PARADOS DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>Indefinido Inicial</b> a tiempo completo	4.000 €	5.000 €	+ 25% si corresponde al desarrollo de programas I+D, atención de personas mayores o dependientes, jóvenes con titulaciones en el área de conocimiento de informática, telecomunicaciones, mediambiente o prevención de riesgos laborales	Parados de larga duración: < 25 años inscritos en SERVEF como demandantes => 180 días >25 años inscritos en SERVEF como demandantes 365 días (2) > 45 años que no concurren circunstancias anteriores como desempleados con al menos tres meses previos a la contratación
	<b>Fijo discontinuo</b> a tiempo completo	1.000 €	1.250 €		
<b>DISCAPACITADOS/AS</b>	<b>Indefinido Inicial</b> a tiempo completo	4.000 € *	5.000 € *	+ 902 € máximo para adaptación de puesto, EPIs o eliminación de barreras	* Grado de discapacidad física o sensorial = 33% ** Grado de discapacidad física o sensorial > 33% y < 65% *** Grado de discapacidad física o sensorial > 65% ó => 33% discapacidad psíquica
	<b>Transformación</b> c. temporal en indefinido	4.500 € **	5.500 € **		
	<b>Temporal</b> (duración mínima 12 meses)	6.000 € ***			
		1.200 € *			
		1.500 € **			
		2.000 € ***			
<b>TRABAJO A DOMICILIO</b>	<b>Indefinido inicial o transformación</b> c. temporal en indefinido		4.400 €		Desempleados en posesión de la tarjeta de demanda actualizada
<b>TRABAJO DOMESTICO O CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES</b>	<b>Indefinido inicial o transformación</b> c. temporal en indefinido		2.400 €		Desempleados en posesión de la tarjeta de demanda actualizada

**Plazo de presentación de solicitudes:** 2 meses desde el inicio de la contratación, máximo 30/09/09 y 31/10/09 en el caso de desempleados/as con discapacidad

- (1) En caso de no especificar, la subvención se reducirá proporcionalmente en caso de que se celebre el contrato a tiempo parcial. Duración mínima 20 h. semanales excepto en el caso de contratación de personas con discapacidad
- (2) Se considera interrumpida la demanda de empleo por haber trabajado un periodo acumulado de 90 o más días en los 365 días anteriores a la fecha de contrato



# SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN Y BONIFICACIONES SEGURIDAD SOCIAL

## INCENTIVOS A LA CREACIÓN DE EMPLEO POR REPARTO DEL TIEMPO DE TRABAJO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVO	CONTRATACIÓN	COLECTIVOS (desempleados/as)					Requisitos
		< 30 A	> 45 A	Mujeres	Discapacitados/as	≥ 6m	
<b>ORGANIZACIÓN MÁS EFICAZ DEL TIEMPO DE TRABAJO</b>	INDEFINIDA	3.000€	3.500€	4.000€	3.000€	3.000€	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por acuerdo empresa-trabajadores</li> <li>• Que suponga un incremento neto de trabajadores</li> </ul>
<b>SUSTITUCIÓN HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	INDEFINIDO	3.000€	3.500€	4.000€	3.000€	3.000€	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por acuerdo empresa-trabajadores</li> <li>• Que suponga un incremento neto de trabajadores</li> <li>• Cuantificar las horas extraordinarias a sustituir.</li> <li>• Cotización a la Seguridad Social por un nº igual o superior a las horas a sustituir</li> <li>• Incremento en la plantilla fija (TC2)</li> </ul>
	TEMPORAL (>= 6m)	600€ (por cada periodo de 6 meses)					
<b>SUSTITUCIÓN POR JUBILACIÓN PARCIAL</b>	C. RELEVO ≥1 año y posterior TRANSF. INDEFINIDO	4.000	4.000	5.000	4.000	4.000	C. relevo por jubilación parcial mínimo 1 año que se transforme en indefinido a jornada completa
		EMPRESA: + 25% si consta acuerdo de empresa-trabajadores + 25% programas I+D, atención de personas mayores o dependientes, área de conocimiento de informática, telecomunicaciones, mediambiente o prevención de riesgos laborales JUBILADO/A: 720€/año. +25% si > 65A (máx. 3.600€)					
<b>SUSTITUCIÓN POR AUSENCIAS LEGALES O DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO</b>	C. INTERINIDAD ≥ 3m.	EMPRESA: 3-6 M. = 240€ 6-9 M. = 540€ 9-12M. = 840€ >12m. = 1.140€		TRABAJADOR SUSTITUIDO supuestos a), c), g) y h) 720€ x cada 3 meses de nuevo contrato. (máx. 1.800€)			Ausencias por: a) excedencia voluntaria, b) excedencia forzosa y c) mutuo acuerdo d) maternidad e) riesgo en el embarazo f) acogimiento y adopción g) guarda legal h) cuidado de familiares enfermos

Orden de 30/12/2008 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para el fomento de empleo estable y otras medidas

**Plazo de presentación de solicitudes:** 2 meses tras contratación, máximo 30/09/09

# SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN Y BONIFICACIONES SEGURIDAD SOCIAL

TRABAJADORES/AS	Tipo de contrato	DESCRIPCIÓN DEL COLECTIVO		CUANTÍA ANUAL DE BONIFICACIÓN	Duración
<b>Mujeres *</b>	<b>Indefinido inicial</b> a tiempo completo	Desempleadas en general		850 €	4 años
		Contratadas en los 24 meses siguientes al parto		1.200 €	
		Contratada después de 5 años de inactividad laboral si anteriormente a su retirada de trabajo han trabajado al menos 3 años			
	<b>Con contrato indefinido o transformación</b> de temporal en indef.	Mujeres que se reincorporen tras la maternidad		1.200 €	
<b>&lt; 30 años*</b>	<b>Indefinido inicial</b>	Entre 16 y 30 años		800 €	4 años
<b>&gt; 45 años*</b>	<b>Indefinido inicial</b>	Desempleados inscritos en el Servef		1.200 €	Toda la vigencia del contrato
<b>Desempleados ≥ 6 meses *</b>	<b>Indefinido inicial</b>	Desempleado inscritos en Servef al menos 6 meses		600 €	4 años
<b>Mayores de 45 años*</b>	<b>Indefinido inicial</b>	Desempleados inscritos en el Servef		1.200 €	Toda la vigencia del contrato
<b>Personas con Discapacidad* (≥ 33 %)</b>	<b>Indefinido inicial</b> a tiempo completo y conversiones en indefinido de contratos temporales de fomento de empleo y formativos	General	Hombres	4.500 €	Toda la vigencia del contrato
			Mujeres	5.350 €	
			> 45 años	5.700 €	
		Discapacidad severa y procedentes de enclaves laborales	Hombres	5.100 €	
			Mujeres	5.950 €	
			> 45 años	6.300 €	
	<b>Temporal</b>	Varones < de 45 años	En general	3.500 €	
			Disc. severa	4.100 €	
		Varones > de 45 años	En general	4.100 €	
			Disc. severa	4.700 €	
		Mujeres < de 45 años	En general	4.100 €	
			Disc. severa	4.700 €	
	Mujeres > de 45 años	En general	4.700 €		
Disc. Severa		5.300 €			
	Contratos practicas		50 % cuota c.c.	2 años	
	Contratos formación		50 % cuota form.	Toda la vigencia cont.	
	Desempleados con discapacidad que sustituyan a trabajadores con discapacidad		100 % de la cuota por todas las contingencias		
<b>Otros colectivos y</b>	<b>Indefinido</b>	Víctimas de violencia de género o domestica		850 €	4 años



## SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN Y BONIFICACIONES SEGURIDAD SOCIAL

<b>situaciones especiales*</b>		Trabajadores en situación de exclusión social	600 €	
		Trabajadores sector textil y confección	500 €	2 a 4 años
		<b>Conversiones en indefinidos de contratos formativos de relevo y sustitución por jubilación</b>	500 €	4 años
	<b>Temporal</b>	Victimas de violencia de género o domestica	600 €	Toda la vigencia del contrato
	Personas en situación de exclusión social	500 €		
<b>&gt; 52 años</b>	<b>Temporal</b>	Desempleados inscritos en el Servef, que sean beneficiarios de cualquiera de los subsidios del art. 215 de la LGSS o del subsidio por desempleo del REASS, con contrato a tiempo completo	50 % de la cuota por c.c.	12 meses
<b>60 años o más</b>	<b>Con contrato indefinido</b>	Antigüedad mínima en la empresa de 5 años o más	50 % c.c salvo IT con incremento del 10% hasta 100 %	Toda la vigencia del contrato
<b>Otros</b> (Contratos de interinidad)	<b>Temporal</b>	Desempleados que sustituyan a trabajadores autónomos o cuenta ajena por maternidad, adopción, acogimiento, riesgo o paternidad	100 % de la cuota por todas las contingencias	Toda la vigencia del contrato
		Personas que sustituyan a trabajadores víctimas de violencia de género	100 % de la cuota por c.c durante sustitución o 6 meses si hay mov. geográfica o cambio centro de trabajo	
		Perceptores de prestaciones de desempleo de > 1 años y que sustituyan a trabajadores con excedencia para cuidado de familiares	95 % c.c.	1er año
			60 % c.c.	2ª año
<b>Personal investigador</b>	<b>Contrato prácticas/beca</b>	Investigador en formación	30 % c.c.	1 año
		Dedicado con exclusividad a I+D+i	40 % c.c.	
<b>Empleados de hogar en familia numerosa</b>	Régimen especial de empleados de hogar	Prestar servicios como cuidadores de familias numerosas siempre que los ascendientes ejerzan actividad fuera del hogar	45% de las cuotas	Tiempo de cuidado

\* Ley 43/2006 para la mejora del crecimiento y del empleo.

c.c. = contingencias comunes

**Bonificaciones en contratos a T.Parcial (contratos indefinidos):** 100% si la jornada  $\frac{3}{4}$  T.C.; 75% si la jornada  $\geq \frac{1}{2}$  T.C.; 50% si la jornada  $\geq \frac{1}{4}$  T.C.; 25% si la jornada  $< \frac{1}{4}$  T.C.

